



de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, de lunes a viernes, en horas de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX), según redacción dada por la Ley 10/2015 de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 77.3 de la LSOTEX.

Cuacos de Yuste, 19 de febrero de 2018. El Alcalde, JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 15 de febrero de 2018 sobre aprobación provisional II del Plan General Municipal. (2018080324)

El Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2018, acuerda por mayoría, la aprobación provisional II del Plan General Municipal de Fuente del Maestro, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente del Maestro, 15 de febrero de 2018. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.